

<p>Nro. 002/2017</p> <p>Fecha de emisión: 03/2017</p> <p>Formato: BC_COMERCIO</p>	<p style="text-align: center;">CONDICIONES / TERMINOS DE VENTA</p> <hr/> <p style="text-align: center;">VENTA PÚBLICA : CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE MAGNESIO (BISCHOFITA) Y SAL (CLORURO DE SODIO)</p>	<p style="text-align: center;">GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS EVAPORITICOS</p>
--	--	--

PRIMERO.- (DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN)

1. CON REPRESENTACIÓN LEGAL EN EL PAIS

Para empresas legalmente establecidas en el País deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Carta de presentación con referencias de la empresa o interesado.

1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los interesados deberán acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de Célula de Identidad (Representante que suscribirá el Contrato)
- b) En caso de Representación Legal, fotocopia Poder Notariado otorgado por el comprador a favor de la persona natural o jurídica como su representante legal en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- c) Fotocopia de Numero de Identificación Tributaria NIT.
- d) Fotocopia de Matrícula de Comercio.

2. CON REPRESENTACIÓN LEGAL DE UNA EMPRESA DEL EXTERIOR EN EL PAIS

Debe tener un mandato conferido en el extranjero, necesariamente el Poder Deberá ser legalizado por y ante el Estado que se otorgó y autenticado por la cancillería del Estado Boliviano, debiendo acreditar Célula de identidad o pasaporte (*).

(*) En caso de encontrarse en situación correspondiente al inciso (b), sólo se deberá acompañar con una carta de intenciones, mas referencias de la Empresa y una fotocopia de carnet de identidad o pasaporte del representante legal que suscribirá el contrato.

3. SIN REPRESENTACIÓN LEGAL EN EL PAÍS

- a) Referencias de la empresa.
- b) Para empresas Internacionales que no cuenten con representación legal en el País deberán enviar mediante FAX, E-MAIL o CURRIER una carta de intención de compra (letter pucharsing intent).
- c) Fotocopia de Documento de Identificación o Pasaporte del Representante que suscribirá contrato.
- d) Fotocopia de documento equivalente al Número de Identificación Tributaria (NIT) y/ó matricula de comercio en el país de origen.

SEGUNDO.- (PRECIO REFERENCIAL)

ITEM 1: CLORURO DE POTASIO:

Para venta nacional, los interesados deberán tomar como precio referencial, el precio actual de mercado en dólares americanos o su equivalente en bolivianos al tipo de cambio oficial.

En caso de que el producto sea requerido para exportación, el precio propuesto de los interesados se incrementará en base a los costos de logística de exportación, volúmenes, INCOTERM y lugar de entrega.

ITEM 2: CLORURO DE MAGNESIO (BISCHOFITA):

Para venta nacional, los interesados deberán tomar como precio referencial, el precio actual de mercado en dólares americanos o su equivalente en bolivianos al tipo de cambio oficial.

En caso de que el producto sea requerido para exportación, el precio se incrementará en base a los costos de logística de exportación, volúmenes, INCOTERM y lugar de entrega.

ITEM 3: SAL (CLORURO DE SODIO):

Para venta nacional, los interesados deberán tomar como precio referencial, el precio actual de mercado en dólares americanos o su equivalente en bolivianos al tipo de cambio oficial.

En caso de que el producto sea requerido para exportación, el precio se incrementará en base a los costos de logística de exportación, volumen, INCOTERM y lugar de entrega.

TERCERO.- (LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA)

ITEM 1: CLORURO DE POTASIO:

Para venta nacional, el producto podrá ser entregado en Planta Llpi en **maxisacos de 1 tonelada**.

En caso de que el producto sea solicitado en venta interna con entrega en otro lugar del interior del país, se efectuará la evaluación correspondiente e incremento de los costos de logística de transporte hasta el lugar destino.

En caso de exportación el producto será entregado en condiciones FOB Arica - Chile, la entrega del producto del vendedor al comprador se efectivizara una vez se confirme el pago final. La aplicación de cualquier otro INCOTERM 2010, se realizara en función al destino y requerimiento del comprador previo análisis técnico económico. El costo de almacenaje en puerto una vez sea efectuada la entrega del producto a la orden del proponente adjudicado, será responsabilidad del comprador.

El tiempo de entrega se definirá bajo coordinación entre comprador y vendedor.

ITEM 2: CLORURO DE MAGNESIO (BISCHOFITA):

Para venta nacional, el producto será entregado a granel sobre volqueta del comprador en el lugar donde se encuentra dispuesto el producto en inmediaciones del Salar.

En caso de exportación en aplicación de cualquier INCOTERM 2010, se realizara en función al destino y requerimiento del comprador previo análisis técnico económico. El costo de almacenaje en puerto una vez sea efectuada la entrega del producto a la orden del proponente adjudicado, será responsabilidad del comprador.

El tiempo de entrega se definirá bajo coordinación entre comprador y vendedor.

ITEM 3: SAL (CLORURO DE SODIO):

Para venta nacional, el producto será entregado a granel sobre volqueta del comprador en el lugar donde se encuentra dispuesto el producto en inmediaciones del Salar.

En caso de exportación en aplicación de cualquier INCOTERM 2010, se realizara en función al destino y requerimiento del comprador previo análisis técnico económico. El costo de almacenaje en puerto una vez sea efectuada la entrega del producto a la orden del proponente adjudicado, será responsabilidad del comprador.

El tiempo de entrega se definirá bajo coordinación entre comprador y vendedor.

CUARTO.- (IMPUESTOS Y GRAVÁMENES PARA EXPORTACION)

Todos los impuestos y Gravámenes sobre el material para exportación o sobre los documentos comerciales correspondientes a la transacción exigida en Bolivia hasta almacenes de puerto correspondiente, serán por cuenta del vendedor. Y los impuestos y gravámenes exigidos del puerto correspondiente a cualquier otro País que se derive la carga serán por cuenta del comprador.

QUINTO.- (FORMA DE PAGO)

1. Para venta nacional los proponentes interesados deberán realizar el pago por el 100% del valor del material antes de la entrega, mediante depósito o transferencia Bancaria a la cuenta autorizada por COMIBOL.
2. Para exportación, las empresas extranjeras con representación legal establecida en el país o con mandato conferido el pago se realizará mediante transferencia bancaria por el 80% del valor del producto, cuando el comprador reciba una fotocopia de los documentos de exportación (DUE, Factura de Exportación, y otros que se exige para la exportación de la carga) una vez confirmado el pago se procederá al envío de la carga puerto (Almacenes ASPB).
Para confirmar que la carga se encuentra en puerto se emitirá un certificado de almacenaje y el comprador realizar el depósito del saldo (20% del total de la venta). Ambos depósitos deberán realizarse a favor de la Corporación Minera de Bolivia en su cuenta autorizada y una vez confirmado el pago se procederá a la liberación de la carga.

3. Para empresas del exterior que no cuenten con representación legal en el País, el pago se debe realizar mediante transferencia bancaria por el 90% del valor del producto, cuando el comprador reciba una fotocopia de los documentos de exportación (DUE, Factura de Exportación, y otros que se exige para la exportación) una vez confirmado el pago se procederá al envío de la carga puerto (Almacenes ASP-B). Para confirmar que la carga se encuentra en puerto se emitirá un certificado de almacenaje y el comprador realizará el depósito del saldo (10% del total de la venta). Ambos depósitos deberán realizarse a favor de la Corporación Minera de Bolivia en cuenta autorizada de COMIBOL y una vez confirmado el pago se procederá a la liberación de la carga.

SEXTO.- (TIPO DE MONEDA)

Las ofertas deberán ser presentadas en Dólares Americanos (USD).

SEPTIMO.- (CANTIDAD OFERTADA)

ITEM 1: CLORURO DE POTASIO:

La cantidad ofertada es de **1.000 TM (DOS MIL TONELADAS METRICAS)** de Cloruro de Potasio. Así mismo, el producto podrá ser entregado en su totalidad o entregas parciales en común acuerdo entre comprador y vendedor.

ITEM 2: CLORURO DE MAGNESIO (BISCHOFITA):

La cantidad ofertada es de **4.000 TM (CUATRO MIL TONELADAS METRICAS)** de Cloruro de Magnesio (Bischofita). Así mismo, el producto podrá ser entregado en su totalidad o entregas parciales en común acuerdo entre comprador y vendedor.

ITEM 3: SAL (CLORURO DE SODIO):

La cantidad ofertada es de **4.000 TM (CUATRO MIL TONELADAS METRICAS)** de Sal (Cloruro de Sodio). Así mismo, el producto podrá ser entregado en su totalidad o entregas parciales en común acuerdo entre comprador y vendedor.

ACLARACIÓN DE LA CANTIDAD OFERTADA.

Cabe aclarar que los interesados podrán presentar propuesta por una cantidad parcial o por el total de uno o de cada ítem en oferta, siendo que la entidad se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total de los productos o en su caso declarar desierta la convocatoria si las propuestas no son favorables a los intereses económicos de la empresa o en caso de que no se presenten propuestas.

OCTAVA.- (DE LAS CONSULTAS)

Para solicitar mayor información y/o consultas, estas se podrán realizar vía correo electrónico hasta 24 hrs. antes de la fecha límite de presentación de propuestas a los siguientes correos electrónicos: l.loreto@mineracorocoro.com ; patricia.morales@evaporiticos.gob.bo

NOVENO.- (MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN)

Por cualquier causa hasta cinco días antes del plazo límite para la presentación de propuestas, los proponentes podrán modificar los documentos presentados en la convocatoria, ya sea por causa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por los proponentes.

DÉCIMO.- (PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado para esta convocatoria en documentos adjuntos cumpliendo los requisitos solicitados en las Condiciones o términos de referencia, bajo el siguiente rótulo.

“INVITACIÓN PÚBLICA - VENTA DE CLORURO DE POTASIO , VENTA DE CLORURO DE MAGNESIO (BISCHOFITA), VENTA DE SAL (CLORURO DE SODIO)” (según corresponda)

En el edificio HANSA, Av. Mariscal Santa Cruz s/n Piso 19, hasta horas 17:30 p.m. del día Martes 28 de Marzo de 2017.

Para empresas del interior del país podrán enviar la documentación mediante FAX, CURRIER o E-MAIL, para estar habilitados en éste proceso hasta la fecha.

De igual forma para empresas internacionales que no cuenten con representación legal en el País podrán enviar la documentación mediante FAX, CURRIER O E-MAIL, para estar habilitados en éste proceso hasta fecha.

DÉCIMO PRIMERO.- (DÍA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES)

Se procederá a la apertura de sobres, el día miércoles 29 de marzo de 2017 a horas 10:30 a.m., con la comisión designada en ambientes asignados en la GNRE.

DECIMO SEGUNDO.- (OFERTAS TARDIAS)

Las ofertas que lleguen después del plazo y hora establecida en la convocatoria, serán rechazadas y devueltas al interesado, en las mismas condiciones de presentación.

De igual forma, se podrá rechazar las ofertas de proponentes que tengan antecedentes comerciales negativos con la Corporación Minera de Bolivia o sus empresas dependientes.

DECIMO TERCERO.- (EVALUACION DE PROPUESTAS)

La documentación de los proponentes, serán evaluadas y calificadas por la comisión designada por el Responsable del Proceso de Comercialización, misma que le hará conocer los resultados una vez evaluadas la(s) propuesta(s).

DECIMO CUARTO.- (CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO)

Ningún miembro de la comisión de evaluación y Calificación dará a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ni sobre las recomendaciones para la adjudicación después de la apertura de propuestas ya sea a los participantes o a otros no autorizados bajo pena de proceso conforme a ley.

Ningún postulante deberá contactarse con los miembros de la Comisión de Evaluación y Calificación respecto de su oferta a partir de la apertura de sobres hasta haberse dado a conocer los resultados del proceso por la autoridad competente.

Cualquier intento por parte de algún participante de ejercer influencia, tanto en la evaluación, como en la adjudicación de la venta, dará lugar a la anulación de su propuesta.

DECIMO QUINTO.- (RECHAZO E INHABILITACION DE OFERTAS)

Las ofertas que no se ajusten a las bases de la presente invitación o que contengan errores u omisiones en la presentación de la documentación legal no subsanables, serán rechazadas sin pasar por la etapa de evaluación.

DECIMO SEXTO.- (CERTIFICACIÓN DE LA VENTA Y PAGO)

- a) Se tomará en cuenta en la evaluación de las propuestas, el criterio de mayor ventaja y beneficio económico favorable a la entidad. En éste sentido la GNRE emitirá un comunicado oficializando la venta a la empresa(s) seleccionada (s).
- b) La forma de pago será en Moneda Nacional para Empresas Nacionales al tipo de cambio oficial y en Dólares Americanos (USD) para empresas extranjeras.
- c) Si el proponente ganador no cumple con la presentación de documentos requeridos que garanticen la firma de contrato en el plazo no mayor a 5 días hábiles, perderá el derecho de compra, salvo solicite ampliación justificatoria (fuerza mayor o caso fortuito). Si después de incumplido los plazos y en consecuencia pierde el derecho de compra, la entidad se reserva el derecho de negociar directamente con el segundo mejor proponente que hubiera presentado si así lo considera conveniente para los intereses económicos de la empresa.

DECIMO SÉPTIMO.- (CONTRATO DE COMPRA VENTA)

Una vez que la empresa seleccionada efectúe la presentación de toda la documentación requerida para elaboración del documento contractual (solicitado por el área legal), se procederá con la elaboración del mismo que se formalizara con la firma del Responsable del Proceso de Comercialización de la institución y el Representante Legal de la Empresa.

DECIMO OCTAVO.- (AUSENCIA DE PROPUESTAS)

En caso de no contar con propuestas que cubran las expectativas económicas de la Empresa se declarará desierta la presente convocatoria.

DECIMO NOVENO.- (ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS)

Se adjunta Fichas Técnicas de Producto al presente pliego de condiciones de venta (en caso de requerir fichas de seguridad solicitar a los correos de referencia).

GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS EVAPORITICOS	FICHA TECNICA DE PRODUCTO		F.T.C.P- 001
Elaborado por : U.C.C.	A: RPC	Fecha de Emisión : 12/2016	Versión : 0.1
NOMBRE DE PRODUCTO	CLORURO DE POTASIO		
OTRAS DENOMINACIONES	Potasa, Muriato de potasio , Mono Cloruro de Potasio , Sales de Potasa		
USOS IDENTIFICADOS	Industria Agropecuaria : Fertilizante . Aplicaciones Industriales : Formulaciones de Fertilizantes.		
LUGAR DE ELABORACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	Producto obtenido en la Planta Piloto de Sales de Potasio de la Gerencia Nacional de Recursos Evaporíticos Salar de Uyuni – Potosí (Bolivia) Oficina Comercial: Edif. Hansa Piso 19 , Z. Central , La Paz Telefonos de Contacto: 591- 2-145711-2-315520		
PAGINA WEB	www.evaporiticos.gob.bo		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Nombre Químico	Cloruro de potasio	
	Formula Química	KCl	
	Peso Molecular (g/mol)	74,5	
COMPOSICIÓN QUIMICA	PARÁMETROS	ESPECIFICACION (%)	
	K ₂ O	58 -60	
	Humedad (Máx)	2	
CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS	PARÁMETROS	ESPECIFICACION	
	Color	Blanquecino	
	Sabor	Fuerte gusto salino.	
	Aspecto	Cristales incoloros	
	Olor	Inodoro	
PRESENTACIÓN Y EMPAQUES / EMBALAJES COMERCIALES	Envase: Sacos de polipropileno de 25 Kg, 50 kg . Y de 1.000 Kg.		
	Embalaje: De acuerdo a requerimiento (palletizado)		
	Muestras: Bolsa plástica de polietileno de 150 gr.		

GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS EVAPORITICOS	FICHA TECNICA DE PRODUCTO		F.T.C.P- 003
Preparado : U.C.C.	A: RPC	Fecha de Emisión : 12/2016	Versión : 0.1
NOMBRE DE PRODUCTO	CLOURURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO		
OTRAS DENOMINACIONES	Bischofita		
USOS IDENTIFICADOS	Usado para la conservación de caminos enripiados, contra emisión de polvos por el paso de vehículos, de característica higroscópica, baja temperatura de congelación y alta solubilidad.		
LUGAR DE ELABORACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	Producto obtenido en el Circuito de piscinas Piloto de la Gerencia Nacional de Recursos Evaporíticos Salar de Uyuni – Potosí (Bolivia) Oficina Comercial: Edif. Hansa Piso 19 , Z. Central , La Paz Telefonos de Contacto: 591- 2-145711-2-315520		
PAGINA WEB	www.evaporiticos.gob.bo		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Nombre Químico	Cloruro de Magnesio Hexahidratado	
	Formula Química	MgCl ₂ * 6H ₂ O	
	Peso Molecular (g/mol)	203,3	
COMPOSICIÓN QUIMICA	PARÁMETROS	ESPECIFICACION (%)	
	Mg	10 -12	
	Cl-	32 - 35	
	Humedad	4 -10	
CARACTERISTICAS ORGANOLÉPTICAS	PARÁMETROS	ESPECIFICACION	
	Color	Blanquecino	
	Sabor	Fuerte gusto salino.	
	Aspecto	Cristales	
	Olor	Inodoro	
PRESENTACIÓN Y EMPAQUES / EMBALAJES COMERCIALES	No cuenta a granel		
	Muestras: Bolsa plástica de polietileno de 200 gr.		

GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS EVAPORITICOS	FICHA TECNICA DE PRODUCTO		F.T.C.P- 004
Preparado : U.C.C.	A: RPC	Fecha de Emisión : 12/2016	Version : 0.1
NOMBRE DE PRODUCTO	SAL (CLORURO DE SODIO)		
OTRAS DENOMINACIONES	Halita , Sal sin procesar, Cloruro de Sodio		
USOS IDENTIFICADOS	Industria : Ablandadores de agua, soda , cloro y derivados, base para alimento para ganado, plástico , jabón, etc.		
LUGAR DE ELABORACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	Producto obtenido en la Circuito de piscinas Piloto de la Gerencia Nacional de Recursos Evaporíticos Salar de Uyuni – Potosí (Bolivia) Oficina Comercial: Edif. Hansa Piso 19 , Z. Central , La Paz Telefonos de Contacto: 591- 2-145711-2-315520		
PAGINA WEB	www.evaporiticos.gob.bo		
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Nombre Químico	Cloruro de Sodio	
	Fomula Química	Na Cl	
	Peso Molecular (g/mol)	58,35	
COMPOSICIÓN QUIMICA	PARÁMETROS	ESPECIFICACION (%)	
	Na Cl	90 - 98	
	Humedad	4 -10	
CARACTERISTICAS ORGANOLÉPTICAS	PARÁMETROS	ESPECIFICACION	
	Color	Blanco cristalino opaco	
	Sabor	Fuerte gusto salino.	
	Aspecto	Granular	
	Olor	Inodoro	
PRESENTACIÓN Y EMPAQUES / EMBALAJES COMERCIALES	No cuenta a granel		
	Muestras: Bolsa plástica de polietileno de 200 gr.		